



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-729-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-025.2 FW 16338
FECHA: 22 de noviembre de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria
DA-CON-EXP-18-025 expropiación a Carlos Fabián
Chango Moyolema y Blanca Margoth Infante Sailema.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **20 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-025.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-025, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-074, de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo en el literal e) dirá lo siguiente: “Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande, de propiedad del señor Carlos Fabián Chango Moyolema, del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 580,00m², área medida: 582,13; área a ocupar: 43,69; área afectada a pagar 41,56m²; área sobrante 538,44m²; área afectada de la vivienda: 0,00m²; área afectada de cerramiento: 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (26,46m); Sur.- Chango Moyolema Ana Cecilia (26,95m); Este.- Calle Carlos Cando (1,60m) – Peña Núñez Lucrecia (20,15m); Oeste.- Entrada y Salida (20,15m) – Calle Carlos Cando (1,70m); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (26,46m); Sur.- Chango Moyolema Carlos Fabián (26,50m); Este.- Calle Carlos Cando (1,60m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,70m)”. En el literal f) se considerará lo siguiente “Oficio DCA-VC-18-424 de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remiten la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio del señor Carlos Fabián Chango Moyolema, tiene un avalúo total de la afectación (USD) 606,78”. En el literal g) se considerará lo siguiente “Oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001

W. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-729-2018

Página 2 de 3

Terrenos, del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación del señor Chango Moyolema Carlos Fabián, por un monto de USD 606,78". En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	580,00 m ²
Área medida	582,13 m ²
Área sobrante	538,44 m ²
Área a ocupar	43,69 m ²
Área afectada a pagar	41,56 m ²
Porcentaje área afectada	7,17%
Valor c/m ² (USD)	14,60
Avalúo afectación	606,78

El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-074 de fecha 27 de diciembre de 2017, quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido emitido del oficio DA-CON-EXP-18-025.2 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-025, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-074, de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo en el literal e) dirá lo siguiente: "Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande, de propiedad del señor Carlos Fabián Chango Moyolema, del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 580,00m², área medida: 582,13; área a ocupar: 43,69; área afectada a pagar 41,56m²; área sobrante 538,44m²; área afectada de la vivienda: 0,00m²; área afectada de cerramiento: 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (26,46m); Sur.- Chango Moyolema Ana Cecilia (26,95m); Este.- Calle Carlos Cando (1,60m) – Peña Núñez Lucrecia (20,15m); Oeste.- Entrada y Salida (20,15m) – Calle Carlos Cando (1,70m); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (26,46m); Sur.- Chango Moyolema Carlos Fabián (26,50m); Este.- Calle Carlos Cando (1,60m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,70m)". En el literal f) se considerará lo siguiente "Oficio DCA-VC-18-424 de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remiten la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio del señor Carlos Fabián Chango Moyolema, tiene un avalúo total de la afectación (USD) 606,78". En el literal g) se considerará lo siguiente "Oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001 Terrenos, del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación del señor Chango Moyolema Carlos Fabián, por un monto de USD 606,78". En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	580,00 m ²
Área medida	582,13 m ²
Área sobrante	538,44 m ²
Área a ocupar	43,69 m ²
Área afectada a pagar	41,56 m ²
Porcentaje área afectada	7,17%

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-729-2018

Página 3 de 3

Valor c/m² (USD)

14,60

Avalúo afectación

606,78

El resto del contenido de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-17-074 de fecha 27 de diciembre de 2017, quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda
2018-11-21

